



**INFORME DE EJECUCIÓN – ORDEN DE COMPRA 33796 DE 2018- UT EMINSER SOLOASEO 2016 -
PRESTACION SERVICIO INTREGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A TRAVES DEL ACUERO MARCO DE
PRECIOS II DE ASEO Y CAFETERIA
(DIRECCION GENERAL Y REGIONALES ANEXAS)**

DEL 1 DE SEP'TIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1. PROCESO CONTRACTUAL Y DATOS DEL CONTRATISTA

1.1 DATOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Con la suscripción de la licitación del Acuerdo Marco de Precios II (AMP II) de Aseo y Cafetería que adelantó Colombia Compra Eficiente en diciembre de 2016 (N° CCE- 455-1-AMP-2016), el SENA teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007 que establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, contrató el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través de esta modalidad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Orden de compra por cada una de las Regionales del SENA descentralizadas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

En este proceso la Dirección General a través del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones estableció el esquema de descentralización en 26 de las 34 regionales del SENA siguiendo la distribución geográfica del país que determinó las regionales de cobertura del AMP II de Aseo y Cafetería. En ese punto la Dirección General cobijó por términos de conveniencia para la prestación del servicio a las regionales de Amazonas, Arauca, Choco, Guainía, San Andres, Vaupés y Vichada.

- Contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería establecido por el AMP II, adoptando los componentes de personal y bienes de aseo y cafetería, sin acoger el componente de servicios especiales de fumigación y jardinería, dada la especificidad y especialidad de estos servicios para suplir las necesidades de las Regionales y Centros de Formación del SENA.

1.2 DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

La Dirección General del SENA tomando en consideración lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 que establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, adelantó el proceso de contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (plataforma para los AMP), en donde presentaron cotización los 15 oferentes preseleccionados por AMP II para la región de cobertura N° 11 que le correspondía a la Dirección General y las regionales Anexas a la misma (Amazonas, Arauca, Choco, Guainía, San Andres, Vaupés y Vichada), quedando seleccionada la solicitud N° 2110738, correspondiente a la empresa **UT EMINSER SOLOASEO 2016**; a partir de lo anterior la Dirección General del SENA aceptó la cotización presentada el 27 de noviembre de 2018 a través de la orden de compra 33796 de 2018.

La Orden de Compra que tiene un valor inicial de **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOSO CON 66/100 M.CTE (\$3.125.296.841,66) INCLUIDO IVA**, amparado en el Certificado de Registro Presupuestal CRP N° 990718



Certificado No.
SC-CFR136681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



de noviembre 30 de 2018 y 3119 de enero 14 de 2019; cuenta con un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra es decir desde el primero de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019.

Esta Orden de Compra se encuentra cubierta con las garantías establecidas en la Cláusula 17-Garantías, del Acuerdo Marco de Precios II para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

2. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y ADICIONES

El valor inicial de la Orden de Compra 333796 de 2018 fue de **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOSO CON 66/100 M.CTE (\$3.125.296.841,66)** IVA incluido; sin embargo y teniendo en cuenta que solo se contrató un total de 155 Operarios para la Región de cobertura 11 (Dirección General, Regionales Amazonas, Arauca, Choco, Guainía, San Andres, Vaupés y Vichada) y con el fin de normalizar la prestación del servicio y que el mismo se prestara en óptimas condiciones tanto en la Dirección General como en cada una de las Regionales adscritas, se requirió a partir de la optimización de recursos, la inclusión de mano de obra en la Orden de Compra 33796 de 2018 suscrita con la UT EMINSER SOLOASEO 2016, así:

FECHA DE INGRESO	DESCRIPCION	REGIONAL	SEDE	CANTIDAD
ABRIL DE 2019	Operario de aseo y cafetería	DIRECCION GENERAL	SEDE PRINCIPAL	3
	Operario de aseo y cafetería		TECONOPARQUE	1
	Operario de aseo y cafetería		SEDE SAN ANTONIO	1
SEPTIEMBRE DE 2019	Operario de aseo y cafetería	AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS-SEDE LAGOS	2
	Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico			2
	Operario de aseo y cafetería	SAN ANDRES	HOTEL ESCUELA	5
	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico			2

De otro lado, la Cláusula 9: Actualización del Catálogo en su Numeral 9.4 Ajustes al Catálogo por variación de precios, establece que Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes correspondientes al aumento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional y el ajuste de precios por concepto de IPC para el año 2019 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales.

Por lo anterior, el 11 de septiembre de 2019 se realizó una adición por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$114.538.084,00)**.

Así las cosas, a la fecha del presente informe el valor de la Orden de Compra 33976 de 2018 es de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 66/100 M.CTE. (\$3.239.834.925,66)**.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

La ejecución de la orden de compra 333796 de 2018 se estableció para cubrir el período comprendido entre el Primero de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019 a partir de la expedición de los CRP N° 990718 de noviembre 30 de 2018 y 3119 de enero 14 de 2019, amparada de la siguiente manera:

FINANCIACIÓN	Del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	990718 DE NOVIEMBRE 30/18	260.441.403,47
	3119 DE ENERO 14/19	2.979.393.522,19
	VALOR TOTAL	3.239.834.925,66

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
GO-SC-CER339681



**INFORME DE EJECUCIÓN – ORDEN DE COMPRA 33796 DE 2018- UT EMINSER SOLOASEO 2016 -
PRESTACION SERVICIO INTREGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A TRAVES DEL ACUERO MARCO DE
PRECIOS II DE ASEO Y CAFETERIA
(DIRECCION GENERAL Y REGIONALES ANEXAS)**

DEL 1 DE SEP'TIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1. PROCESO CONTRACTUAL Y DATOS DEL CONTRATISTA

1.1 DATOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Con la suscripción de la licitación del Acuerdo Marco de Precios II (AMP II) de Aseo y Cafetería que adelantó Colombia Compra Eficiente en diciembre de 2016 (N° CCE- 455-1-AMP-2016), el SENA teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007 que establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, contrató el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través de esta modalidad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Orden de compra por cada una de las Regionales del SENA descentralizadas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

En este proceso la Dirección General a través del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones estableció el esquema de descentralización en 26 de las 34 regionales del SENA siguiendo la distribución geográfica del país que determino las regionales de cobertura del AMP II de Aseo y Cafetería. En ese punto la Dirección General cobijó por términos de conveniencia para la prestación del servicio a las regionales de Amazonas, Arauca, Choco, Guainía, San Andres, Vaupés y Vichada.

- Contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería establecido por el AMP II, adoptando los componentes de personal y bienes de aseo y cafetería, sin acoger el componente de servicios especiales de fumigación y jardinería, dada la especificidad y especialidad de estos servicios para suplir las necesidades de las Regionales y Centros de Formación del SENA.

1.2 DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

La Dirección General del SENA tomando en consideración lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 que establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, adelantó el proceso de contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (plataforma para los AMP), en donde presentaron cotización los 15 oferentes preseleccionados por AMP II para la región de cobertura N° 11 que le correspondía a la Dirección General y las regionales Anexas a la misma (Amazonas, Arauca, Choco, Guainía, San Andres, Vaupés y Vichada), quedando seleccionada la solicitud N° 2110738, correspondiente a la empresa **UT EMINSER SOLOASEO 2016**; a partir de lo anterior la Dirección General del SENA aceptó la cotización presentada el 27 de noviembre de 2018 a través de la orden de compra 33796 de 2018.

La Orden de Compra que tiene un valor inicial de **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOSO CON 66/100 M.CTE (\$3.125.296.841,66) INCLUIDO IVA**, amparado en el Certificado de Registro Presupuestal CRP N° 990718



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



de noviembre 30 de 2018 y 3119 de enero 14 de 2019; cuenta con un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra es decir desde el primero de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019.

Esta Orden de Compra se encuentra cubierta con las garantías establecidas en la Cláusula 17-Garantías, del Acuerdo Marco de Precios II para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

2. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y ADICIONES

El valor inicial de la Orden de Compra 333796 de 2018 fue de **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOSO CON 66/100 M.CTE (\$3.125.296.841,66)** IVA incluido; sin embargo y teniendo en cuenta que solo se contrató un total de 155 Operarios para la Región de cobertura 11 (Dirección General, Regionales Amazonas, Arauca, Choco, Guainía, San Andres, Vaupés y Vichada) y con el fin de normalizar la prestación del servicio y que el mismo se prestara en óptimas condiciones tanto en la Dirección General como en cada una de las Regionales adscritas, se requirió a partir de la optimización de recursos, la inclusión de mano de obra en la Orden de Compra 33796 de 2018 suscrita con la UT EMINSER SOLOASEO 2016, así:

FECHA DE INGRESO	DESCRIPCION	REGIONAL	SEDE	CANTIDAD
ABRIL DE 2019	Operario de aseo y cafetería	DIRECCION GENERAL	SEDE PRINCIPAL	3
	Operario de aseo y cafetería		TECONOPARQUE	1
	Operario de aseo y cafetería		SEDE SAN ANTONIO	1
SEPTIEMBRE DE 2019	Operario de aseo y cafetería	AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS-SEDE LAGOS	2
	Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico			2
	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	SAN ANDRES	HOTEL ESCUELA	2

De otro lado, la Cláusula 9: Actualización del Catálogo en su Numeral 9.4 Ajustes al Catálogo por variación de precios, establece que Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes correspondientes al aumento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional y el ajuste de precios por concepto de IPC para el año 2019 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales.

Por lo anterior, el 11 de septiembre de 2019 se realizó una adición por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$114.538.084,00)**.

Así las cosas, a la fecha del presente informe el valor de la Orden de Compra 33976 de 2018 es de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 66/100 M.CTE. (\$3.239.834.925,66)**.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

La ejecución de la orden de compra 333796 de 2018 se estableció para cubrir el período comprendido entre el Primero de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019 a partir de la expedición de los CRP N° 990718 de noviembre 30 de 2018 y 3119 de enero 14 de 2019, amparada de la siguiente manera:

FINANCIACIÓN	Del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	990718 DE NOVIEMBRE 30/18	260.441.403,47
	3119 DE ENERO 14/19	2.979.393.522,19
VALOR TOTAL		3.239.834.925,66



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
OO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



3.1. EJECUCION DE PAGOS DEL CONTRATO

A continuación se detallan los pagos realizados hasta el mes de septiembre por facturación del servicio, así:

CONTROL DE FACTURACIÓN UT EMINSER SOLOASEO 2016 O.C. 33796 DE 2018					
ITEM	FECHA RADICACION FACTURA	N° FACTURA	MES DE SERVICIO PAGADO	FECHA TRAMITE	TOTAL FACTURA
1	13/12/2018	COL2-956	MO DICIEMBRE/18-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	17/12/2018	\$214.690.761,00
2	21/02/2019	COL2-1052	MO ENERO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	26/02/2019	\$177.519.424,00
3	15/03/2019	COL2-1122	MO FEBRERO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	18/03/2019	\$211.902.727,00
4	26/03/2019	COL2-1129	PRIMER PAGO INSUMOS - REGION 11	26/03/2019	\$85.111.288,15
5	24/04/2019	COL2-1198	MO MARZO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	25/04/2019	\$224.519.950,00
6	17/06/2019	COL2-1303	MO ABRIL/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	17/06/2019	\$227.459.864,00
7	20/06/2019	COL2-1304	INSUMOS D.G. Y REGIONALES ANEXAS	20/06/2019	\$88.872.988,15
8	2/07/2019	COL2-1360	MO MAYO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	8/07/2019	\$227.913.772,00
9	16/07/2019	COL2-1379	MO JUNIO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	16/07/2019	\$229.681.674,00
10	27/08/2019	COL2-1515	MO JULIO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	27/08/2019	\$231.236.346,00
11	25/09/2019	COL2-1575	MO AGOSTO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	25/09/2019	\$231.529.676,00
TOTAL PAGADO					\$2.150.438.470,30

Valor presupuesto - OC 33796	\$3.239.834.925,66
Total pagado OC Regional 11	\$2.150.438.470,30
% Ejecución OC	66,37%
SALDO PRESUPUESTAL OC 33796	\$1.089.396.455,36

3.2 NUMERO DE OPERARIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA

A la fecha del informe, la estructura del componente personal de la orden de compra 33796 de 2018 para las Sedes de Dirección General y regionales anexas, establece la siguiente composición:

OPERARIOS REQUERIDOS - DISTRIBUCION HASTA NOVIEMBRE 30 DE 2019						
REGIONAL	SEDE	Operario de aseo y cafetería	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Total
DIRECCION GENERAL	SEDE PRINCIPAL	32	6	4	1	43
DIRECCION GENERAL	TECONOPARQUE	6	0	0	0	6
DIRECCION GENERAL	ARCHIVO CENTRAL	2	0	0	0	2
DIRECCION GENERAL	ESCUELA DE INSTRUCTORES	1	0	0	0	1
SAN ANDRES	CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS Y DESPACHO REGIONAL SAN ANDRES	15	0	5	1	21
SAN ANDRES	SUBSEDE PROVIDENCIA	2	0	1	0	3
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS Y DESPACHO REGIONAL AMAZONAS	6	1	6	1	14
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS-SEDE LAGOS	2	1	1	0	4
CHOCO	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD Y DESPACHO REGIONAL CHOCO	6	3	2	1	12
CHOCO	CENTRO DE RECURSOS NATURALES	6	3	2	0	11
CHOCO	CENTRO DE RECURSOS NATURALES	2	1	1	0	4
CHOCO	CENTRO DE RECURSOS NATURALES	1	0	0	0	1
ARAUCA	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y DESPACHO REGIONAL ARAUCA	6	1	1	1	9
ARAUCA	ESCUELA DE GASTRONOMIA	2	0	0	0	2
ARAUCA	SUBSEDE TAME	3	0	1	0	4
ARAUCA	SUBSEDE ARAUQUITA EL ALCARAVAN	4	1	0	0	5
VICHADA	CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y DESPACHO REGIONAL VICHADA	7	2	2	1	12
VAUPES	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO	2	2	3	0	7
VAUPES	DESPACHO REGIONAL VAUPES	1	0	0	0	1



Certificado No. SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. CO-SC-CER339681



3.1. EJECUCION DE PAGOS DEL CONTRATO

A continuación se detallan los pagos realizados hasta el mes de septiembre por facturación del servicio, así:

CONTROL DE FACTURACIÓN UT EMINSER SOLOASEO 2016 O.C. 33796 DE 2018					
ITEM	FECHA RADICACION FACTURA	N° FACTURA	MES DE SERVICIO PAGADO	FECHA TRAMITE	TOTAL FACTURA
1	13/12/2018	COL2-956	MO DICIEMBRE/18-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	17/12/2018	\$214.690.761,00
2	21/02/2019	COL2-1052	MO ENERO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	26/02/2019	\$177.519.424,00
3	15/03/2019	COL2-1122	MO FEBRERO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	18/03/2019	\$211.902.727,00
4	26/03/2019	COL2-1129	PRIMER PAGO INSUMOS - REGION 11	26/03/2019	\$85.111.288,15
5	24/04/2019	COL2-1198	MO MARZO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	25/04/2019	\$224.519.950,00
6	17/06/2019	COL2-1303	MO ABRIL/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	17/06/2019	\$227.459.864,00
7	20/06/2019	COL2-1304	INSUMOS D.G. Y REGIONALES ANEXAS	20/06/2019	\$88.872.988,15
8	2/07/2019	COL2-1360	MO MAYO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	8/07/2019	\$227.913.772,00
9	16/07/2019	COL2-1379	MO JUNIO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	16/07/2019	\$229.681.674,00
10	27/08/2019	COL2-1515	MO JULIO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	27/08/2019	\$231.236.346,00
11	25/09/2019	COL2-1575	MO AGOSTO/19-D.G. Y REGIONALES ANEXAS	25/09/2019	\$231.529.676,00
TOTAL PAGADO					\$2.150.438.470,30

Valor presupuesto - OC 33796	\$3.239.834.925,66
Total pagado OC Regional 11	\$2.150.438.470,30
% Ejecución OC	66,37%
SALDO PRESUPUESTAL OC 33796	\$1.089.396.455,36

3.2 NUMERO DE OPERARIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA

A la fecha del informe, la estructura del componente personal de la orden de compra 33796 de 2018 para las Sedes de Dirección General y regionales anexas, establece la siguiente composición:

OPERARIOS REQUERIDOS - DISTRIBUCION HASTA NOVIEMBRE 30 DE 2019						
REGIONAL	SEDE	Operario de aseo y cafetería	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Total
DIRECCION GENERAL	SEDE PRINCIPAL	32	6	4	1	43
DIRECCION GENERAL	TECONOPARQUE	6	0	0	0	6
DIRECCION GENERAL	ARCHIVO CENTRAL	2	0	0	0	2
DIRECCION GENERAL	ESCUELA DE INSTRUCTORES	1	0	0	0	1
SAN ANDRES	CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS Y DESPACHO REGIONAL SAN ANDRES	15	0	5	1	21
SAN ANDRES	SUBSEDE PROVIDENCIA	2	0	1	0	3
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS Y DESPACHO REGIONAL AMAZONAS	6	1	6	1	14
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS-SEDE LAGOS	2	1	1	0	4
CHOCO	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD Y DESPACHO REGIONAL CHOCO	6	3	2	1	12
CHOCO	CENTRO DE RECURSOS NATURALES	6	3	2	0	11
CHOCO	CENTRO DE RECURSOS NATURALES	2	1	1	0	4
CHOCO	CENTRO DE RECURSOS NATURALES	1	0	0	0	1
ARAUCA	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y DESPACHO REGIONAL ARAUCA	6	1	1	1	9
ARAUCA	ESCUELA DE GASTRONOMIA	2	0	0	0	2
ARAUCA	SUBSEDE TAME	3	0	1	0	4
ARAUCA	SUBSEDE ARAUQUITA EL ALCARAVAN	4	1	0	0	5
VICHADA	CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y DESPACHO REGIONAL VICHADA	7	2	2	1	12
VAUPES	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO	2	2	3	0	7
VAUPES	DESPACHO REGIONAL VAUPES	1	0	0	0	1



Certificado No. SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. CO-SC-CER339681



GUAINIA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO Y DESPACHO REGIONAL GUAINIA	5	2	2	0	9
TOTAL		111	23	31	6	171

3.3 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS – ARRENDAMIENTO

Los equipos elementos, equipos herramientas suministrados en calidad de elementos devolutivos comodato y consumo arrendamiento (con costo CERO) que se solicitaron para la prestación del servicio de aseo y cafetería, presentan la composición relacionada a continuación y acorde a la orden de compra 33796 de 2018 para las sedes de Dirección General y regionales anexas:

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS			
No.	Bien	Presentación	CANTIDAD MENSUAL
267	Carro exprimidor de trapero 1	Unidad	53
270	Carro de bebidas	Unidad	37
320	Señales peatonales de prevención y atención 3	Unidad	68
321	Dispensador para papel higiénico 1	Unidad	228
323	Dispensador de toallas de manos 1	Unidad	228
326	Dispensador de jabón líquido 1	Unidad	228
333	Greca para tintos 1	Unidad	4
334	Greca para tintos 2	Unidad	19
335	Greca para tintos 3	Unidad	25
342	Aspiradora 1	Unidad	5
343	Aspiradora 2	Unidad	2
344	Lavabridadora de pisos 1	Unidad	17

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (PROVEEDORES)

Las obligaciones derivadas del acuerdo marco de precios del servicio integral de aseo y cafetería según la cláusula 11 del mismo son las siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
15.1	Entregar a Colombia compra eficiente en la oportunidad señalada para el efecto la información necesaria para el catalogo y la operación de la tienda virtual del estado colombiano.	X			Durante el periodo en mención no se ha presentado aspecto alguno que determine la oportunidad o no de la información presentada para el catalogo y la operación de la tienda virtual del estado colombiano.
15.2	Conocer el catalogo y operar adecuadamente la tienda virtual del estado colombiano.	X			En lo respecta a la ejecución de la OC y desde la supervisión de la OC, el proveedor ha operado adecuadamente la tienda virtual del estado colombiano.
15.3	Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco de precios.	X			Los pedidos de insumos para la D.G, han sido entregados en fechas oportunas.
15.4	Abstenerse a cotizar con precios por encima del máximo publicado en el catalogo.	X			Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención el proveedor se abstuvo de cotizar precios por encima del máximo publicado en el catálogo.
15.5	Presentar cotizaciones para la totalidad de los municipios obligatorios de la región de cobertura para la cual es proveedor.	X			Durante el proceso de la OC 33796 de 2018, UT EMINSER SOLOASEO 2016 cotizó para la entrega de los insumos acorde a la solicitud del SENA.
15.6	Implementar el plan ambiental de que trata el numeral 3.3 de la cláusula 3 del presente documento.	X			Durante la ejecución de la OC el proveedor ha colaborado y trabajado juntamente con la entidad en lo que hace referencia a las políticas ambientales y al plan ambiental presentado por este ante AMP II.
15.7	Implementar plan de bienestar para empleados y trabajadores asociados de que trata el numeral 3.4 de la cláusula 3 del presente contrato. El proveedor debe presentar un informe que contenga la descripción del beneficio y el nombre del contacto al tercero con el que realiza su ejecución.	X			Durante la ejecución de la OC el proveedor presenta del plan de bienestar presentado en el proceso licitatorio del AMP y colgado en la tienda virtual.
15.8	Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el acuerdo marco de precios y con todo su personal conforme lo establecen las reglamentaciones laborales vigentes en Colombia, y publicar mensualmente en la tienda virtual del estado colombiano, un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.	X			Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención UT EMINSER SOLOASEO 2016 para efecto del pago mensual por el servicio de aseo y cafetería debe acreditar junto con la factura certificación de cumplimiento y paz y salvo por concepto de pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales de los operarios a su cargo que prestan los servicios en ocasión la orden de compra.
15.9	Entregar a las entidades compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del proveedor.	X			Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención UT EMINSER SOLOASEO 2016 aportó la documentación requerida por la supervisión de la OC en lo referente al cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del proveedor.



Certificado No. SC-CER33988



Certificado No. CO-SC-CER33988

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



15.10	Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genere costos adicionales a las entidades compradoras o a CCE	X		Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención no se generaron condiciones que generaran costos adicionales al SENA conforme a los ya establecidos en el AMP II y OC.
15.11	Responder a los reclamos y consultas y /o solicitudes de Colombia compra eficiente o de las entidades compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo con los establecido en el presente documento.	X		Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención UT EMINSER SOLOASEO 2016 ha dado respuesta oportuna a las consultas y /o solicitudes emitidas en el marco de la OC 33796 de 2018.
15.12	Considerar a las entidades compradoras como clientes prioritarios. El alcance de esta obligación determina que en caso de ocurrencia de un evento que genere fallas en la prestación de los servicios, problemas en la provisión de bienes, el proveedor deberá dar prioridad a la atención de las solicitudes de las entidades compradoras.	X		La ocurrencia de fallas presentadas en la prestación del servicio ha sido atendida en forma inmediata y con prioridad, por lo que se está convirtiendo en un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del Personal del SENA.
15.14	Mantener actualizada la información requerida por el SIFP contenida en el anexo 4 del presente documento.	X		Durante el proceso de la OC 33796 de 2018, UT EMINSER SOLOASEO 2016 suministro la información requerida por el SENA en lo que respecta al SIFP.
15.15	Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar el proveedor en sus sistemas de pago.	X		Durante el proceso de la OC 33796 de 2018 y la ejecución del mismo, UT EMINSER SOLOASEO 2016 suministro la información requerida para registrar en el sistema de efectos de pagos.
15.19	Cumplir con las siguientes especificaciones del servicio integral de aseo y cafetería establecidas en los documentos del proceso: a) las actividades, nivel del servicio, y resultados establecidas en el anexo 2 del pliego de condiciones; b) las especificaciones técnicas de los bienes de aseo y cafetería establecidas en el anexo 4 del pliego de condiciones; c) los perfiles de los operarios requeridos en los documentos del proceso, garantizando que el personal cuenta con la formación y acreditaciones establecidas en el anexo 3 del pliego de condiciones.	X		Durante la ejecución de la OC, la UT EMINSER SOLOASEO 2016 no ha cumplido con las especificaciones de la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.
15.20	Diligenciar los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del servicio integral de aseo y Cafetería.	X		Cualquier novedad o situación de incumplimiento a turnos laborales, será descontada de la facturación del mes de enero de 2018.
15.21	Capacitar perennemente a su personal en todos los temas relacionados a la labor de aseo, Cafetería, mantenimiento y servicios especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas practicas del mercado	X		Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención UT EMINSER SOLOASEO 2016, programó capacitaciones a los operarios de DG a su cargo durante el periodo.
15.22	Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, que cuenten con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la persona autorizada para tal fin.	X		Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención NO se han recibido observaciones sobre el tema por parte del Grupo de Salud y Seguridad en el trabajo del SENA, en todas las Regionales adscritas a la OC 33796 de 2018.
15.23	Asignar a cada orden de compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique costo para la entidad compradora. si la entidad compradora solicita un coordinador de tiempo completo para alguna sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del proveedor.	X		Durante el proceso de la OC 33796 de 2018 se solicitó la cotización y se aceptó la compra del servicio de aseo y Cafetería para las 20 sedes con 6 coordinadores de tiempo completo capacitados para trabajo en alturas.
15.24	Asegurar la disponibilidad de los bienes requeridos en la orden de compra en las instalaciones de la entidad compradora, y garantizar la dotación de estos en los puntos requeridos.	X		Los requerimientos de bienes, ha sido atendidos de conformidad y acordes a lo establecido en la orden de compra.
15.25	Suministrar a la entidad compradora que lo requiera las fichas técnicas de los 317 ítems que establece el anexo 4 del pliego de condiciones y las NSO, registros o permisos sanitarios.	X		Una vez iniciada la orden de compra el Proveedor, suministro las fichas de insumos contratados en el marco de la OC, no obstante que es obligación registrarlas en la plataforma de CCE.
15.26	Prestar el servicio integral de aseo y Cafetería con las marcas ofrecidas en el acuerdo marco de precios.	X		Gracias a las comunicaciones de la supervisión de la OC, los insumos se recibieron según lo aprobado, por lo cual no se presentaron novedades frente a este tema.
15.27	Prestar el servicio integral de aseo y Cafetería con los bienes de aseo y Cafetería que recibieron el puntaje por protección ambiental	X		Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención UT EMINSER SOLOASEO 2016 ha prestado el servicio con los bienes de aseo y Cafetería que recibieron el puntaje por protección ambiental.
15.28	Prestar el servicio integral de aseo y Cafetería con los bienes de aseo y cafetería tipo elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones que tal forma que no represente un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores de personal	X		Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención UT EMINSER SOLOASEO 2016 ha prestado el servicio con los elementos, equipos y maquinaria en condiciones aptas.
15.29	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la entidad compradora.	X		Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención no se ha presentado novedad o situación que afecte el cumplimiento de esta obligación contractual.
15.30	Cumplir con las obligaciones derivadas del presenta AMP	X		A raíz del seguimiento y control de la obligación que se desglosa en la demás obligación concretas de la OC del AMP II, se han detectado muchas falencias que obligan a reuniones constantes para generar compromisos y alternativas de solución.

Frente al cumplimiento de las obligaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, el contratista conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, así como también a la cláusula 10 del acuerdo marco de precios, para efectos de pago, apporto la certificación firmada por Revisor Fiscal en donde consta que se encuentra a paz y salvo en aportes parafiscales y obligaciones laborales en el ejercicio de la ejecución contractual.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



5. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Durante el periodo en mención, la supervisión de la Orden de Compra 33796 de 2018 se mantiene a cargo de Sonia del Carmen Oviedo Urbano, Asesor G 04, del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones.

De igual forma, para el componente de insumos se realiza un trabajo permanente entre el apoyo a la supervisión del SENA y Coordinadora de la UT EMINSER SOLOASEO 2016, para la D.G., consistente en la consolidación suministrada por el contratista, siendo el proceso de conciliación en el cual se comparara la información que presenta la UT EMINSER SOLOASEO 2016 en las remisiones de pedidos y una matriz de insumos (un consolidado de los pedidos despachados al SENA), contra las notas de entrada a almacén del SENA, las cuales evidencian lo que realmente se recibió. Para la comparación se consolida la información en una matriz donde solo se ingresan los valores que coinciden entre remisiones, matriz de insumos y notas de entrada, generando un valor por centro de costos que aprueba que el contratista efectuó la factura y se realice el pago de esta.

Las actividades que debe realizar cada uno de los supervisores y almacenistas de los diferentes centros que se encuentran en el alcance de la orden de compra No. 33796 de 2018, están basadas en la circular del 30 de Mayo de 2013, circular de lineamientos para la prestación del servicio de aseo y cafetería, la cual estipula el proceso para realizar pedidos, informar inconvenientes, canales de comunicación y las tareas que cada almacenista debe realizar una vez reciba los insumos en el centro. A su vez el 22 de julio de 2014 se generó la circular de lineamientos para la prestación del servicio de aseo, reparto de bebidas y mantenimientos básicos, para crear un control de consumo de insumos para que se tenga en cuenta el consumo mensual y la necesidad para realizar los pedidos de insumos de aseo y cafetería.

Los pedidos deben realizarse a la supervisión de la orden de compra al correo aseoycafeteria@sena.edu.co y corresponderán a un periodo de su consumo, por lo cual deben estar consolidados con 15 días de anticipación a la fecha estimada de entrega, para así, el proveedor preparará con tiempo suficiente su logística y el SENA alistara los espacios y el personal para su recepción, en el momento de la recepción el almacenista debe revisar minuciosamente lo entregado por el proveedor y verificar que la información de la remisión presentada contra entrega sea recibida a satisfacción, donde generara un documento (Acta de recibo a satisfacción) donde se consigne las novedades presentadas y así mismo se apruebe el ingreso a almacén de los elementos, momento en el que se generara la Nota de Entrada (documento soporte para pago de insumos de aseo y cafetería) y se informara a la supervisión al correo anteriormente mencionado, para que así se lleve un control de las compras bajo la orden de compra y se realicen las labores pertinentes que corresponden a requerimientos, conciliación y pagos entre otras.

En los casos en que los centros soliciten insumos adicionales al contrato, estos pasan a evaluación en las mesas de trabajo y se toman decisiones teniendo en cuenta la real necesidad, y el beneficio que traería el aprobar estos insumos, dando como resultado una aprobación o rechazo de la solicitud, haciendo la debida comunicación vía correo electrónico de la decisión tomada.

En el componente de personal, el trabajo conjunto entre la supervisión del SENA y la Supervisora de la UT EMINSER SOLOASEO 2016, es de carácter diario, en donde se consolidan y confrontan las solicitudes de servicio de mantenimiento, servicios especiales, insumos, solicitudes y/o requerimiento en cuanto a la prestación del servicio, inasistencia de Operarios en la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la circular de lineamientos de la prestación del servicio N°3-2014-000152. Labor que resulta de la ejecución de las siguientes actividades:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8 69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



GD-F-011 V04
Fug C



- Recepción y organización de las certificaciones de personal de los supervisores Regionales y de los Centros de formación anexo a la orden de compra allegadas al correo de supervisión nacional aseoycafeteria@sena.edu.co.
- Gestionar ante las Regionales y Centros la emisión y envío de las certificaciones que no cumplen con el término estipulado en la circular
- Verificación y confrontación de la certificación frente a lo reportado por el jefe de operaciones del contratista.
- Conforme unas fechas de corte de recepción y confrontación de certificaciones entre el SENA y contratista, efectuar el trámite de pago por concepto de personal al contratista.

Adicionalmente, en los temas generales y varios acontecidos en la ejecución de la orden de compra, la labor de supervisión ejerce las siguientes actividades de control y seguimiento:

- Se reciben las diferentes solicitudes, requerimientos y peticiones de las Regionales y Centros anexo a la Orden de Compra en ejercicio de la misma a la cuenta de correo de la supervisión.
- Se redireccionan las solicitudes y requerimientos a la supervisora de la UT EMINSER SOLOASEO 2016 para que se adelanten las medidas pertinentes y la repuesta a los mismos.
- Se ejerce el control y seguimiento conforme a las acciones y compromisos adquiridos por el contratista conforma los requerimientos y solicitudes remitidos por las regionales, Centros de formación y la Dirección General de la Orden de Compra

5.1 Actividades del Servicio:

Conforme al compromiso en el monitoreo, control y seguimiento de labores de los Operarios asignados por la UT EMINSER SOLOASEO 2016, se evidenciaron durante el mes de septiembre las labores a través de brigadas previamente programadas en busca de prestar el servicio en las mejores condiciones. Las condiciones de los insumos son favorables toda vez que se atienden las recomendaciones y lineamientos de los Líderes Ambientales del SENA; la maquinaria suministrada por la UT EMINSER SOLOASEO 2016 se encuentra en buenas condiciones para su utilización; de igual forma las notificaciones por daños han sido atendidas por el Proveedor en forma inmediata. Con las brigadas de aseo que se realizan a diario en las diferentes áreas la UT EMINSER SOLOASEO 2016 procura optimizar el servicio para que las instalaciones del SENA se permanezcan en óptimas condiciones de higiene y presentación.

Finalmente, los soportes de pago y documentos correspondientes a la actividad de supervisión de la orden de compra se encuentran incorporados dentro del expediente de la Orden de Compra que por lineamientos de las áreas competentes de la entidad reposan en los archivos del Grupo de Administración Documental.

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2019.

SONIA DEL CARMEN OVIEDO URBANO
SUPERVISORA ORDEN DE COMPRA 33796 DE 2018

Vo.Bo.: Hector Javier Guevara Peñaloza – Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER209881